

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 28 DE JULIO DE 1960

NUM. 17.140

AÑO LXXXV //

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria..... Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

24 de julio de 1958

(Continúa el Acuerdo N° 1561)

#### DEL SUB-DIRECTOR

Art. 10.—El Sub-Director es el segundo jefe del Establecimiento, y le corresponden las mismas atribuciones del Director, en caso de ausencia o imposibilidad de éste, sin derecho a mayor sueldo; además, le corresponden por separado los deberes siguientes:

Art. 11.—Son deberes del Sub-Director:

a) Velar por el desempeño satisfactorio de las obligaciones que corresponden al personal, tomando las medidas pertinentes para la buena marcha del régimen interno, haciendo cumplir las órdenes que imparta el Director.

b) Atender las peticiones de los alumnos, para lo cual fijará una hora diaria especial de consultas.

c) Proceder, de acuerdo con el Director, a tomar las medidas pertinentes para el mantenimiento de la disciplina, lo mismo que al cumplimiento de las leyes del ramo, sometiendo a la consideración de aquél, todas las sugerencias concernientes a la buena marcha del establecimiento.

d) Mantenerse en contacto con los padres o apoderados de los alumnos para conseguir su cooperación en la educación de éstos lo mismo que prestar su cooperación al Personal Docente y demás empleados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

e) Informar diariamente al Director del cumplimiento de sus funciones, y pedirle instrucciones sobre los casos especiales que se presenten.

f) Presentarse al Establecimiento antes de la hora de entrada de los alumnos para recibir a éstos y dictar las medidas oportunas para asegurar el orden y disciplina y supervisar del Establecimiento hasta que los alumnos hayan sido despedidos.

#### DE LA SECRETARIA

Art. 12.—La Secretaria es la persona encargada de llevar a cabo el funcionamiento y tramitar todos los asuntos oficiales que se relacionan con la enseñanza.

Art. 13.—La Secretaria ejercerá funciones de Director, en caso de ausencia de éste y la Sub-Directora.

Art. 14.—Son atribuciones de la Secretaria:

a) Asistir diariamente a la oficina, a la hora reglamentaria y permanecer en ella el tiempo que dure el trabajo docente

b) Organizar el servicio de Oficina y enterarse de todas las disposiciones referentes al Plantel y de los asuntos de su oficina para poder suministrar los informes que le soliciten, tanto el Director como personas interesadas al efecto

c) Autorizar con su firma las actas y documentos oficiales del Consejo de Profesores y de la Dirección y extender certificaciones sobre hechos que consten en el Registro del Establecimiento, previo entero a la Tesorería del Instituto de un lempira y cincuenta centavos, de lempira.

d) Redactar la correspondencia según las instrucciones del Director, organizar el archivo del Establecimiento, guardar bajo su responsabilidad los sellos del mismo y legajar cuidadosamente y debidamente clasificada la correspondencia y demás documentos oficiales

e) Hacer al principio de cada mes la suma de faltas de los alumnos de su asistencia, voluntarias e involuntarias, habidas en el mes anterior para anotarlas junto con las notas de calificación; y también hacer el resumen de las inasistencias de los profesores y empleados para los efectos legales

f) Elaborar la nómina de empleados y gastos ordinarios y enviarla a la Tesorería Especial del Instituto para los efectos de su cancelación

g) Ser el conducto por el cual los profesores y empleados conozcan las disposiciones y acuerdos emitidos por la Dirección y demás autoridades del Ramo.

h) Asistir a los exámenes de promoción, lo mismo que a los actos que ordene el Director, y desempeñar las comisiones que aquél le encomende.

i) Evacuar todas las diligencias que le ordene el Director en los

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Acuerdo N° 1130.—Noviembre de 1957.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 621 al 629, inclusive.—Noviembre de 1957.  
AVISOS

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario..... Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1958

N° 5950.—L 80.00, a favor de Casa Giacomani, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

N° 5951.—L 125.00, a favor de Agencia El Maxim, valor de 1 Clinómetro suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Estudio y Planificación.

N° 5952.—L 131.00, a favor de Juan D. Larach, por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia H-I.

N° 5953.—L 3 200 00, a favor de Cristóbal Colindres A., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el estudio de 8 Kms. de carretera, en terreno plano, en el Estudio de la Carretera Nueva Ocotepeque-Frontera con El Salvador, de conformidad con el Art. VI del contrato suscrito el 17 de abril de 1958.

N° 5954.—L 279.40, a favor de Juan D. Larach, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5955.—L 2.450 00, a favor de Rivera y Cía., valor de una

casos reglamentarios y llevar con exactitud y cuidado los registros reglamentarios.

j) Preparar anticipadamente y en forma conveniente los materiales necesarios para la práctica de cada examen, legajando convenientemente por cursos y secciones las actas generales conforme a las listas, de los alumnos examinados en cada materia

k) Formar al fin del año lectivo los resúmenes estadísticos de los exámenes practicados, ordenados extraordinarios, de materias retrasadas.

l) Actuar como Secretaria del Consejo de Profesores.

(Continuará)

máquina calculadora Friden, suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Búfalo-Puerto Cortés.

N° 5956.—L 6.00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos

N° 5957.—L 39 00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5958.—L 341.10, a favor de René Sempé, por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula

N° 5959.—L 241.50, a favor de la Compañía General de Accesorios y Comercio, S. A., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

N° 5960.—L 24 00, a favor de Empresa Alvarez y Cía. por los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 5961.—L 65 50, a favor de Valentín Flores & Cía. por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicios del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 5962.—L 38.50, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5963.—L 1.421.86, a favor de Vehículos y Equipos, S. A. por repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5964.—L 495 00, a favor de René Sempé, valor de 1 máquina de escribir Remington—R—1 suministrada a la Dirección General de Caminos para servicio de la Carretera Búfalo-Puerto Cortés.

N° 5965.—L 577.50, a favor de Reencauchadora Estrella, S. de R.,

L., valor del reencauche de llantas servido a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

N° 5966.—L 2.20, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5967.—L 40.72, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5968.—L 9.60, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera del Pí-cacho.

N° 5969.—L 581.40, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5970.—L 307.40, a favor de Quinchon León y Cía., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5971.—L 47.60, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos

N° 5972.—L 111.35, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos

N° 5973.—L 12.00, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5974.—L 7.65, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5975.—L 25 00, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5976.—L 15.95, a favor de Quinchon León y Cía., por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5977.—L 189.00, a favor de Quinchon León y Cía. por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos.

N° 5978.—L 87.70, a favor de Quinchon León y Cía. por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos

N° 5979.—L 815.07, a favor del Tesorero Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor del servicio de Agua y Luz suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio de sus dependencias y Garage Nacional, durante el mes de junio.

N° 5980.—L 613.00, a favor de René Sempé, valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos.

## SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## ECONOMIA Y HACIENDA

(Continúa el Acuerdo N° 1190)

- e) Un resumen general de los artículos que serán vendidos, haciendo ver que la Aduana puede suministrar listas pormenorizadas
- ch) Que siendo pública la venta, cualquier particular tendrá acceso a ella, para hacer posturas y comprar
- d) Que las condiciones son estrictamente al contado, debiendo efectuarse el pago al consumarse cada venta
- e) La fecha en que los artículos pueden inspeccionarse con anterioridad a la venta, en el local respectivo, la que deberá ser por lo menos un día antes del remate.

*Sección 11.6—Aviso de Remate—Su Publicación*

El Administrador hará saber al público, por lo menos con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha del remate, el aviso a que se refiere la Sección anterior, fijándolo en la tabla de avisos de la Aduana; publicándolo en un periódico de circulación local; notificándolo a la persona a quien pertenecen los artículos, a su última dirección conocida, o al consignatario, y finalmente enviando copias a los puestos aduaneros cercanos, para que se les coloque en las respectivas tablas de avisos. También podrá el Administrador anunciar el remate por cualquier otro medio que estime conveniente, siempre que el costo de esta divulgación se justifique para llamar la atención de un mayor número de posibles compradores.

*Sección 11.7—Inspección de los Artículos para Remate*

a) El Administrador hará los arreglos necesarios a fin de permitir la inspección de los artículos, la que se verificará por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha del remate. El Administrador tomará todas las precauciones que sean necesarias para evitar que los artículos sean hurtados, dañados, etc., para lo cual, destinará el personal suficiente para su custodia. Con el objeto de prevenir aglomeraciones innecesarias, el Administrador podrá limitar el número de personas que podrán permanecer dentro del local al mismo tiempo, así como imponer aquellas restricciones inherentes al buen manejo de los artículos. No se permitirá la inspección total de todos los artículos. Con este propósito el Administrador escogerá una o más muestras representativas de cada clase de artículos para su examen. Ni al tiempo de la inspección, ni del remate, se permitirá abrir o romper las envolturas de los artículos, cuando con esto pudieran causarse daños o pérdidas al contenido.

b) No se permitirá en ningún caso mostrar al público los documentos relacionados con los artículos en subasta.

*Sección 11.8—Nombramiento del Rematador*

a) Excepto en los casos previstos en el inciso b) de esta Sección, el Director designará a una persona capacitada para que ejerza las funciones de Rematador, fijándole los honorarios que devengará.

b) Cuando se trate de un remate consistente en artículos de fácil descomposición solamente el Administrador está autorizado para nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Rematador, pero sus honorarios estarán sujetos a la aprobación del Director.

## CAPITULO II

## De la manera como debe efectuarse el Remate

*Sección 11.20—Libre Concurrencia*

a) El Administrador tomará aquellas medidas que estime necesarias para asegurar que todas las personas interesadas concurren libremente al remate, hagan posturas sobre cualquier artículo, y que los que los compren sean los que hayan hecho la oferta más alta.

b) El rematador puede retirar en cualquier momento el artículo en venta, si percibe que por cualquier razón, las ofertas no son libremente hechas, o tomar cualquier otra acción considerada apropiada para asegurar licitaciones libres, incluyendo la acción de prohibir la presencia de cualquiera sospechoso de influenciar la libertad de hacer posturas. Cualquier artículo excluido de acuerdo con esta provisión, será considerado como si ninguna oferta fué hecha y realmacenado para incluirse en un próximo remate. Cualquier persona, determinada por el Administrador de estar coaccionando la libertad de licitación, estará sujeta a una multa, impuesta por el Administrador, de no menos de L 500.00 y no más de L 5.000 00

c) A los funcionarios y empleados públicos, queda terminantemente prohibida la intervención, asistencia y compra en los remates, ya sea en forma directa o indirecta. Los empleados de aduana, incluyendo al Administrador, que intervengan en los remates, en razón de sus cargos solamente tendrán derecho a asistir a éstos. Cualquier infracción a esta disposición, se castigará disciplinariamente por el superior jerárquico previo aviso que a respecto dará el Administrador.

*Sección 11.21—Separación de Artículos para su Venta*

Cada envío se venderá completo de acuerdo con la lista respectiva. Cuando en un bulto vengán diferentes clases de artículos, éstos deberán venderse separadamente. Cuando el envío o parte de él consista de artículos idénticos, éstos se venderán en conjunto.

*Sección 11.22—Demostración de Artículos Antes de las Posturas*

Antes que el Rematador haga el llamamiento para posturas, de acuerdo con el orden establecido en la lista, hará la oferta de los artículos, indicando la cantidad para remate, y poniendo a la vista muestras de los mismos, explicando además, su condición o estado general. Una vez que se haya iniciado el remate no se suspenderá éste para permitir un examen cuidadoso del artículo.

*Sección 11.23—Posturas*

a) El subastador solicitará posturas para los artículos, pudiendo hacerse éstas en forma oral o por señas, permitiéndose tantas ofertas como el interesado desee. El Rematador preguntará a la concurrencia, por tres veces, en voz alta, si hay quien desee superar la mayor propuesta formulada hasta ese momento, y de no obtenerse una oferta superior, dará por adjudicado el artículo al mejor postor.

b) El rematante deberá pagar en el acto por los artículos que haya comprado, en la forma que adelante se especifica.

*Sección 11.24—Pago*

a) Inmediatamente después de consumarse la venta de un artículo, el comprador le pagará al contado o por medio de cheque certificado, al empleado aduanero designado. Dicho empleado, al recibir el pago, entregará un recibo al comprador, indicando en éste el número asignado al artículo, de acuerdo con la lista.

b) En caso de que el comprador no efectúe el pago de conformidad con lo estipulado anteriormente, la venta se considerará como no hecha, y el artículo se volverá a rematar, tan luego como se termine la venta del artículo que en esos momentos se subaste.

*Sección 11.25—Suspensiones de los Remates*

De necesitarse más de un día para la venta de los artículos, se suspenderá el remate a una hora razonable, para continuarlo el siguiente día.

## CAPITULO III

## Procedimiento para el Retiro y Entrega de los Artículos

*Sección 11.40—Pólizas*

a) El comprador deberá presentar al Administrador, dentro del plazo de dos (2) días hábiles, después de la fecha del remate, una póliza de importación, especificando en ella su nombre, describiendo los artículos y mostrando el número asignado en éstos, con su cantidad, de acuerdo con las listas, consignando como valor de los artículos la suma pagada en el remate. Todos los artículos comprados por una misma persona en el remate, serán incluidos en una sola póliza.

b) El Administrador numerará las pólizas de remate en una serie especial, y para fines de estadística lo mismo que para los contemplados en la Sección 7.1—8 del Código, ordenará el cálculo de los derechos, servicios y otras cargas que deberá pagar esta importación si fuera corriente. Cuando los derechos deban calcularse ad valorem el valor de los artículos será el mismo que se pagó en el remate. También se hará en la póliza la distribución que ordena la disposición del Código arriba citada.

c) Con la aprobación del Administrador, la póliza se pasará al Guardamacén para la entrega de los artículos al comprador, y este último la firmará como constancia de haberlos recibido. Las copias de la póliza serán distribuidas como en el caso de las importaciones ordinarias.

ch) El comprador deberá retirar los artículos de la custodia de la Aduana, dentro de cinco (5) días hábiles, contados de la fecha del remate. De no retirarse los artículos dentro de este período, el comprador quedará obligado a pagar tres centavos (L 0.03) por kilo, en recibo talonario, por cada día siguiente a los cinco (5) arriba citados, y si los artículos no se retiraran por el comprador al vencimiento de quince (15) días hábiles siguientes a los cinco (5) del plazo, se considerarán abandonados y serán puestos de nuevo en remate público.

Los artículos no serán retirados de la custodia de la Aduana hasta que el comprador haya cumplido con todas las leyes y Reglamentos aplicables al artículo. Será considerado dentro de esta provisión el cumplimiento de la Ley de Papel Sellado y Timbres, las leyes de cuarentena de plantas y animales, las leyes que traten de la importación de artículos que requieren permiso y otras leyes y reglamentos similares, todos los cuales deberán ser cumplidos por cuenta y cargo del comprador.

## CAPITULO IV

## ACTA DE REMATE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE

*Sección 11.60—En Acta*

a) Para los efectos del remate se levantará un acta en la que se especificará la fecha, lugar, nombre del rematador, y un resumen de los ingresos y costos del remate. Dicha acta será firmada por el Administrador, el rematador, y se le acompañarán los siguientes documentos, cada uno de los cuales será certificado como verdadero, por las personas arriba indicadas, en

- 1) Una copia del aviso público de remate
- 2) Una copia de la lista de los artículos vendidos en el remate
- 3) Dos copias de las pólizas de importación de los artículos vendidos en el remate

- 4) Una lista de los artículos para los cuales no hubo postor, mostrando su condición
- 5) Una lista de los artículos cuya venta está restringida y que se vendieron y se entregaron en cumplimiento a permisos especiales
- b) Tres copias de esta Acta y sus respectivos documentos serán enviados a la Dirección.

**Sección 11.61—Destino de Artículos para los Cuales no Hubo Posturas**

a) El Secretario, previo informe de la Dirección, designará la dependencia gubernamental a que habrán de entregarse las mercaderías, para las cuales no hubo postor, de acuerdo con la lista prevista en el número 4 de la Sección que antecede. Con este fin, el Secretario hará la designación, tomando como base las respectivas necesidades de las distintas dependencias. La dependencia así designada, presentará una póliza a la Aduana, mostrando los detalles como si se tratara de una compra hecha por un particular en un remate público. Tanto la designación hecha por el Secretario, como la presentación de la póliza y el retiro de los artículos de la Aduana, por la Dependencia designada, deberán hacerse dentro de cuarenta y cinco (45) días contados de la fecha del remate.

b) Si ninguna dependencia gubernamental tuviere interés en los artículos para los cuales no hubo postor, dado su mal estado o condición, el Secretario, por medio del Director, dará órdenes al Administrador para que los destruya. Tal destrucción se hará en presencia del Administrador y de dos testigos hábiles. El Administrador se encargará de que la póliza que se corra por los artículos destruidos, contenga toda la información requerida. Los testigos arriba mencionados, certificarán en la póliza, que ellos han presenciado personalmente la destrucción completa de los artículos.

c) Las pólizas, en todos los casos que anteceden, se distribuirán como si se tratara de artículos que se vendieron en remate público.

**Sección 11.62—Procedimiento Especial para Artículos Abandonados de Fácil Descomposición**

En caso de que los artículos especificados en las Secciones 4.23 y 4.24 de este Reglamento, quedaren sujetos a venta en remate público, el procedimiento será el mismo empleado con los otros artículos, a excepción de lo siguiente:

- a) Los artículos serán vendidos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido abandonados.
- b) Los artículos serán vendidos en el puesto aduanero donde se les abandonó.
- c) El aviso de remate será anunciado por los medios corrientes de publicidad, y con tanta anticipación como sea posible.
- ch) La inspección será permitida en el acto de verificarse el remate.

**TITULO XII**

**Corredores de Aduana**

(Sección 7.2—C. de A.)

**Sección 12.0—Definición**

a) Se consideran Corredores de Aduana, las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas por la Dirección y por la Secretaría, para dedicarse habitualmente como representantes de los importadores y exportadores de la República, en todo asunto relacionado con las actividades aduaneras.

b) Los importadores o exportadores no serán requeridos que obtengan los servicios de un Corredor de Aduanas. Ellos están autorizados a tramitar sus propias operaciones aduaneras o a utilizar los servicios de sus propios empleados escogidos entre el personal permanente, y que trabajen exclusivamente para el interesado. Tal empleado que no reúna las condiciones anteriores, será considerado que está actuando como Agente y no se le permitirá que tramite asuntos aduaneros sin antes haber obtenido una licencia de Corredor de Aduanas.

**Sección 12.1—Requisitos para Obtener la Licencia por personas naturales**

Toda persona natural, interesada en obtener una licencia para ejercer la Correduría de Aduanas, podrá solicitarla ante la Dirección, llenando además de los requisitos establecidos en la Sección 7.2 del Código, los siguientes:

- a) Ser hondureño y mayor de edad
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles
- c) Ser de notoria buena conducta y honradez
- ch) No tener cuentas pendientes con el Fisco ni ser deudor del mismo
- d) Rendir fianza a favor del Fisco, por la suma que determine la Dirección, previo dictamen del Administrador de Aduanas del lugar donde el solicitante se proponga ejercer la Correduría.
- e) Consignar además los datos siguientes:
  - 1) Nombre completo, sexo, profesión u oficio, edad, estado civil y domicilio
  - 2) Lugar donde se propone ejercer la Correduría
  - 3) Dónde y cómo adquirió la experiencia y capacidad para ejercer la Correduría
  - 4) Nombre y dirección de por lo menos tres personas calificadas (en ningún caso parientes consanguíneos o a fines) que den fe de su conducta, honradez y capacidad

5. Clase de fianza que se propone rendir
6. Otros datos que el solicitante crea conveniente agregar para reforzar su petición.

**Sección 12.2—Datos y Documentos que se acompañan a la Solicitud por Personas Naturales**

Con la solicitud deberá acompañar los siguientes datos y documentos:

- a) Tarjeta de Identidad
- b) Título de Perito Mercantil y Contador Público, en su caso una certificación del mismo debidamente autorizada por la autoridad competente
- c) Número de la Tarjeta del Impuesto sobre la Renta
- ch) Cualquier otro documento pertinente

**Sección 12.3—Procedimiento para Otorgar o Denegar la Licencia por Personas Naturales**

- a) La Dirección, al recibir la solicitud, seguirá una información estrictamente confidencial, sobre la conducta, honorabilidad y capacidad del solicitante.
- b) Si el interesado llena todos los requisitos de ley, previo pago del impuesto y rendición de la fianza requerida, la Dirección otorgará la licencia respectiva refrendada por la Secretaría. Al denegarse la licencia, la Dirección notificará al interesado.
- c) La fianza a que se refiere el inciso anterior deberá rendirse a la Administración, ante la cual ejercerá sus funciones el Corredor

**Sección 12.4—Requisitos para Obtener la Licencia por Persona Jurídica**

Toda persona jurídica interesada en obtener la licencia para ejercer la correduría de aduanas, podrá solicitarlo, por medio de su representante legal, ante la Dirección, llenando la sociedad además de los requisitos establecidos en la Sección 7.2 del Código, los siguientes:

- a) Estar inscrita en el Registro Mercantil y Cámara de Comercio
- b) No tener cuentas pendientes con el Fisco, ni ser deudor del mismo
- c) Rendir fianza a favor del Fisco, por la suma que determine la Dirección, previo dictamen del Administrador, del lugar donde la sociedad se proponga ejercer la correduría
- ch) Además, consignar los datos siguientes:
  - 1) Nombre completo y domicilio de la sociedad
  - 2) Lugar donde se propone ejercer la correduría
  - 3) Clase de fianza que se propone rendir
  - 4) Otros datos que el solicitante crea conveniente agregar para reforzar su petición
- d) Las personas que la sociedad designe para gestionar asuntos aduaneros, deberán llenar, en cuanto le sean aplicables, los mismos requisitos que se exigen a las personas naturales para obtener la licencia, y deberán ser calificados por el Administrador

**Sección 12.5—Datos y Documentos que se adjuntarán a la Solicitud por Persona Jurídica**

Con la solicitud, el interesado deberá acreditar, los siguientes extremos:

- a) La escritura social debidamente inscrita, la que se razonará
- b) Personería con que actúa el gestor
- c) Nombre de las personas que administran la sociedad y de aquéllas que están legalmente autorizadas para gestionar en su representación
- ch) Tarjeta de Identidad de la persona que representa a la Sociedad
- d) Número de la Tarjeta del Impuesto Sobre la Renta del gestor y de la Sociedad
- e) Cualquier otro documento pertinente

**Sección 12.6—Procedimiento para Otorgar o Denegar la Licencia por Persona Jurídica**

- a) La Dirección, al recibir la solicitud, podrá seguir una información estrictamente confidencial, sobre la capacidad y solvencia de la Sociedad.
- b) Si el interesado llena todos los requisitos de Ley, previo pago de impuesto y rendición de la fianza requerida, la Dirección otorgará la licencia respectiva, refrendada por la Secretaría.
- c) La fianza a que se refiere el inciso anterior, deberá ser rendida ante la Administración del lugar donde ejercerá sus funciones el Corredor.

**Sección 12.7—Contenido de la Licencia**

La licencia para ejercer la Correduría de Aduanas será otorgada por el periodo de dos años y se extenderá en la forma 23A. Copia fotostática de ésta será enviada a la Administración respectiva.

(Continúa)



# Secretaría de Educación Pública

*Concluye el Acuerdo N° 624*

Francés, III Educación Secundaria, Profesores Elena de Sagastume, Mercedes Bonilla y Constantino Mirinescu.

Inglés, IV Curso Educación Secundaria, Rev. Andrés De Vito OFM., P. M. Julia de Mendoza y Rev. Pascual J. De Canio OFM.

Inglés, II Curso Educación Comercial, Profesora Isabel Sequeros de P., Rev. Humphrey Caputo OFM. y Profesora Renata de Valle.

Química y Mercoolgía, III Curso Educación Comercial, Doctores Alfredo Zambrano, Lisandro Flores F. y Profesor Efraín Valladares.

12 de Diciembre, 8 a. m.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), I Curso Educación Secundaria, Rev. Feliciano Nápoli OFM., Humphrey Caputo OFM. y Profesora Renata de Valle.

12 de Diciembre, 10 a. m.

Educación Musical, I Curso Educación Secundaria, Profesores Rodolfo Giadans, Toribio Bustillo y Emilio Navarro.

9 a. m.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.), II Curso Educación Secundaria, Doctor José Pinto Mejía, Bres. J. Enrique Rodríguez y Enemecio Cruz Moreno.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.), III Curso Educación Secundaria, Doctor Alfredo Zambrano, Profesor Armando Martínez y Doctor Constantino Mirinescu.

Física, IV Curso Educación Secundaria, Profesor Luis Landa, Doctor Agustín Tijerino y Br Luis Asfura.

Caligrafía, I Curso Educación Comercial, Profesores Catalina Posas, Andrés De Vito OFM. y Gil Gonzalo Valle.

8 a. m.

Matemáticas (Arit. Mercantil), II Curso Educación Comercial, P. M. Daniel Martínez, Rafael Del Cid y Jorge Armando Palma.

Estudios Sociales, III Curso Educación Comercial, Licenciado Inés Alonso Tróchez, Profesores María Elisa Lara y Armando Martínez.

Estudios Sociales, IV Curso Educación Comercial, Profesores Edmundo Molina, Luisa de Pineda Tabora y Armando Martínez.

12 de Diciembre, 2 p. m.

Artes Industriales, I Curso Educación Secundaria, Rev. Bonifacio Rezza OFM., Profesores Carlos P. y Salvador Archila.

Caligrafía, II Curso Educación Secundaria, Profesoras Catalina Posas, Lucy de Bú y Br. Gil Gonzalo Valle.

Artes Industriales, III Curso Educación Secundaria, Rev. Pascual J. De Canio OFM., Profesores Salvador Archila.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.), IV Curso Educación

Secundaria, Doctor Constantino Mirinescu, Prof. Armando Martínez y Doctor Alfredo Zambrano.

Castellano (Ort. Anal. Pros. y Com.), II Curso Educación Comercial, Licenciado Carlos Zacapa, Profesoras María Elisa Lara e Isabel de Weitnauer.

Leyes de Hacienda, III Curso Educación Comercial, Licenciados Antonio Urquía, Antonio Bustillo h. y Ramón Flores Guzmán.

Inglés, IV Curso Educación Comercial, Profesoras Renata de Valle, Blanca M. de Cueva y Rev. Pascual J. De Canio OFM.

3 p. m.

Caligrafía, I Curso Educación Secundaria, Rev. Pascual J. De Canio OFM., Profesora Elvira Navarro y Br. Gil Gonzalo Valle.

4 p. m.

Educación Musical, II Curso Educación Secundaria, Profesores Rodolfo Gaidens, Marina Coello Ramos y Emilio Navarro.

13 de Diciembre, 7 a. m.

Estudios Sociales, IV Curso Educación Secundaria, Profesores María Elisa Lara, Rafael Valle y Edmundo Molina.

9 a. m.

Castellano, I Curso Educación Comercial, Profesores Alejandro Alfaro A., Miriam Martínez y Enemecio Cruz M.

Nociones de Derecho, IV Curso Educación Comercial, Licenciados Carlos Zacapa, Ramón Flores G. y Wilfredo Alvarado.

1 p. m.

Química Mineral, IV Curso Educación Secundaria, Doctores Rafael López y López, Manuel Figueroa y Profesor Efraín Valladares.

2 p. m.

Castellano, I Curso Educación Secundaria, Profesores Catalina Posas, Armando Martínez y Mercedes Vargas.

Introducción a las Finanzas Públicas, III Curso Educación Comercial, Licenciados Alberto Sierra Lagos, Carlos Zacapa y Hernán Castro C.

Sistema Bancario Nacional, IV Curso Educación Comercial, Lic. Antonio Collarth V., P. M. H. Napoleón Castillo y Práxedes Martínez.

13 de Diciembre, 3 p. m.

Artes Industriales, II Curso Educación Secundaria, Rev. Bonifacio Rezza OFM., Br. Angel H. Amador y Profesor Salvador Archila.

Artes Industriales, IV Curso Educación Secundaria, Profesora María Elisa Lara, Rev. Bonifacio Rezza OFM. y Profesor Salvador Archila.

14 de Diciembre, 7 a. m.

Secundaria, Rev. Laureano Ruiz OFM. y Profesor Agustín Tijerino.

8 a. m.

Estudios Sociales, I Curso Educación Secundaria, Profesores Genara Chavarría, María Elia Lara y Armando Martínez.

Estudios Sociales, I Curso Educación Comercial, Profesores Romana Iriás, Joaquín Bográn F. y Armando Martínez.

Artes Plásticas, III Curso Educación Secundaria, Profesor Arturo Machado, Rev. Feliciano Nápoli OFM. y Profesora Renata de Valle.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), III Curso Educación Comercial, P. M. Mario Quiñónez, Rev. Humphrey Caputo OFM. y Felipe Moncada.

14 de Diciembre, 8 a. m.

Castellano (Fil. Ling. y Literatura), IV Curso Educación Comercial, Profesores Octasiano Valerio, Marcelina Bonilla y Licenciado Carlos Zacapa.

10 a. m.

Educ. Musical, III Curso Educación Secundaria, Profesores Lilia de Donaire, Marina Coello Ramos y Emilio Navarro.

11 a. m.

Artes Plásticas, IV Curso Educación Secundaria, Prof. Max Euceda, Rev. Bonifacio Rezza OFM. y Profesora Renata de Valle.

1 p. m.

Biología, IV Curso Educación Secundaria, Doctores José Pinto Mejía, José Castro R. y Constantino Mirinescu.

2 p. m.

Derecho Mercantil, IV Curso Educación Comercial, Licenciados Amado H. Núñez, Carlos Zacapa y Wilfredo Alvarado.

4 p. m.

Educación Musical, IV Curso Educación Secundaria, Profesores Toribio Bustillo, Renata de Valle y Emilio Navarro.

**EXAMENES DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

15 de Diciembre, 8 a. m.

Educación Física y Dep., 1ª y 2ª Edades de Educación Secundaria y Comercial, Profesor Trinidad Zavala, Rev. Pascual J. De Canio OFM. y Humphrey Caputo OFM.

10 a. m.

Estudios Sociales, III Curso de Secundaria, Profesores Joaquín B. Fiallos, Edmundo Molina y Armando Martínez.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesores Toribio Bustillo D. y Rafael Valle; Licenciado Santos Reyes Ayestas; Profesora Mercedes Vargas, Licenciado Amado H. Núñez, Doctor Lisandro Flores Fiallos, Ing. Ramón Carías D. y Carlos Rivera Cáceres; Licenciada Petrona Gómez.—Comuníquese.

GALVEZ.

Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 625

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Comayagüela, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma siguiente:

**SEGUNDO CURSO**

*Profesores y Bachilleres*

Día 1º de diciembre de 2 a 12 a. m.

1 Historia del Arte, Profesores Octasiano Valerio, Miguel Navarro y Santiago Toffé.

Día 1º de 2 a 5 p. m.

2 Modelado, don Ranulfo Zelaya, Profesora Jesús Lanza e Ingeniero Samuel Salgado

Día 2 de diciembre de 7 a 12 a. m.

3 Dibujo y Pintura del Natural, Licenciado Luis Velásquez, Profesora Jesús Lanza y don Dante Lazzaroni.

Día 2 de 2 a 5 p. m.

4 Metodología de la Pintura, Profesor Santiago Toffé, don Max Euceda y don Dante Lazzaroni.

**SEGUNDO CURSO**

*Pasantes de Primaria*

Día 10 de diciembre de 7 a 12 a. m.

1 Historia del Arte, Profesores Octasiano Valerio, Miguel Navarro y Santiago Toffé.

Día 10 de 2 a 5 p. m.

2 Dibujo Geom y Decorativo (Cerámica), don Max Euceda, don Rafael Carlos Gómez y don Horacio Reina.

3 Dibujo claro-oscuro, Profesor Salvador Colindres, don Dante Lazzaroni y don Max Euceda.

Día 11 de diciembre de 2 a 5 p. m.

4 perspectiva Dibujo Lineal y Geom., Profesor Salvador Colindres, don Horacio Reina y don Max Euceda

Día 11 de 7 a 10 a. m.

5 Estudios Sociales, Profesoras Elina Padilla, Aurora Argueta Amparo de Portillo.

Día 12 de diciembre de 7 a 12 a. m.

6 Aritmética, Profesores Guillermina Mendoza, Lilia C. de Lanza y Martín Alvarado R.

Día 12 de 2 a 5 p. m.

7 Técnica de la Cerámica don Horacio Reina, don Dante Lazzaroni y Profesor Rafael Carlos Gómez.—Comuníquese.

GALVEZ.

Horacio Reina, don Dante Lazzaroni y don Max Euceda.

9 Talla en Madera don Modesto Zelaya, don Arturo Machado y don Jacobo Cáceres.

10 Escultura, don Alcides Orlandina, Profesor Jesús Lanza e Ingeniero Samuel Salgado.

Día 13 de diciembre 7 a. m.

11 Castellano, Profesores María v. de Milla, Fernando Blandin y Licenciado Guillermo Bustillo R.

12 Práctica de Taller, don Ranulfo Zelaya, don Alcides Orlandina y don Arturo Machado.

**CURSO LIBRE**

Día 10 de diciembre de 7 a 12 a. m.

1 Modelado (P. y B.), don Ranulfo Zelaya, don Jacobo Cáceres y don Arturo Machado.

2 Cerámica (P. de P.), don Ranulfo Zelaya, don Jacobo Cáceres y don Arturo Machado.

Día 11 de diciembre de 7 a 12 a. m.

3 Dibujo claro-oscuro (P. y B.), Licenciado Luis Velásquez, don Horacio Reina y don Dante Lazzaroni.

4 Dibujo claro-oscuro (P. de P.), Licenciado Luis Velásquez, don Horacio Reina y don Dante Euceda.

**Examinadores de Grado**

Profa Victoria Zúñiga L.  
" María Elisa de Inestrosa  
" Teresa Victoria Fortín  
don Carlos Zúñiga Figueroa  
Prof. Salvador Colindres  
" José María Silva V.

**Examinadores Suplentes**

Prof. Saúl Ayala  
" Saúl Zelaya Jiménez  
Lic. Arnado H. Núñez  
" Luis Velásquez  
Profa. Elina Padilla  
" Petrona Gómez M.  
Prof. Rafael Valle  
Profa. Lilia C. de Lanza—Comuníquese.

GALVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 626

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 10 de mayo del año en curso, por el joven Francisco Cardeña, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, con el fin de pedir equivalencia de estudios en las materias comprendidas en el plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en los Institutos Departamentales de San Trinidad Reyes, de esta ciudad, y "Alvaro Contreras" de Santa Fosa de Copán, con las mutuales a las del plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud acompañada el expediente una certificación debidamente autorizada, que comparezca en extremos de su petición, en la sede del presente Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Bot. Zool. e Hig.), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía, Inglés, CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física.—Comuniquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo No 627

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que parcturarán las pruebas finales del presente año lectivo en la Escuela Normal de Señoritas, de esa capital, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Quinto Curso

Miércoles 1º de diciembre a las 7 a. m.

Geometría Ingenieros Arturo Caceres y Crescencio F. Gómez Téc. y Prep de Mat. Didáct., Profesores Bernardo Galindo y Juan Elmo Galeas

EXAMENES ORDINARIOS

Quinto Curso

Miércoles 1º de diciembre a las 2 p. m.

Cultura Física, Doctor Juan Caceres Vijil, Profesoras Aida M. Scott y Martha Barahona.

Jueves 2 de diciembre a las 7 a. m.

Biología, Sección "A", Profesor Víctor M. Donaire, Bachiller Orlando Bú y Profesor Cristóbal Mayes.

Biología, Sección "B", Licenciado Alba de Quesada, Profesores Laura Aguilar y Cristóbal Mayes.

Biología Sección "C", Profesores Natalia de Chávez, Armando Ramos y Cristóbal Mayes.

A las 10 a. m.

Dibujo y Modelado, Sección "A", Profesor Crescencio F. Gómez, Ingeniero Santiago Toffé y Profesor Salvador Colindres.

Educación para el Hogar, Sección "B", Profesoras Raquel Ramos, Dolores Flores y Lidia H. de Amador.

Educación Musical, Sección "C", Profesores María T. de Murillo, Fernando Varela y Margarita de Morales.

A las 2 p. m.

Técnica y Práctica Enseñanza, Sección "A", Profesores J. Elmo Galeas, Bernardo Galindo e Irma H. de Zacapa.

Estudios Sociales, Sección "B", Profesores Josefa Velásquez Miguel A. Navarro y Licenciado Armando Cerrato V

Sociología, Sección "C", Licenciados Francisco Rodríguez, Amador H. Núñez y Eufemiano Claros

Viernes 3 de diciembre 7 a 10 a. m.

Higiene Escolar, Sección "A", Licenciado Francisco Rivera A. Profesora Laura Aguilar y Licenciado Arturo Santos Vallejo.

Organización Escolar, Sección "B", Profesoras Cecilia de Alonzo, Julia Zúñiga M. y Ana L. de Tróchez.

Filosofía e Historia de Educación, Sección "C", Profesores Miguel A. Navarro, Francisco Rodríguez y Licenciado Federico Leiva.

A las 10 a m

Educación para el Hogar, Sección "A", Profesoras Belia Ramos, Emérita Elvir y Lidia H. de Amador.

Dibujo y Modelado, Sección "B", Ingeniero Crescencio F. Gómez, Profesores Martha Velásquez y Santiago Toffé.

Educación para el Hogar, Sección "C", Profesoras Paca de Castillo, Marina de Montenegro y Lidia H. de Amador.

A las 2 p. m.

Sociología Educacional, Sección "A", Licenciados Arturo Santos Vallejo, Armando Cerrato V y Eufemiano Claros.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Sección "B", Profesoras Lidia Velásquez, Isabel de Waitnauer y Irma H. de Zacapa.

Estudios Sociales, Sección "C", Profesores Saúl Zelaya Jiménez, Martín Alvarado Miguel A. Navarro

Sábado 4 de diciembre a las 7 a. m.

Filosofía e Historia de Educación, Sección "A", Profesor Francisco Rivera A., Presbítero Laureano Ruiz y Profesor Miguel A. Navarro.

Higiene Escolar, Sección "B", Profesora Martha Barahona, Licenciado Francisco J. Blanco y Profesor Arturo Santos Vallejo.

Organización y Administración Escolar, Sección "C", Profesores Cecilia de Alonzo, Fernando Blandón y Ana L. de Tróchez.

A las 10 a. m.

Educación Musical, Sección "A", Profesores María T. de Sagastume, Lupe Varela y Fernando Varela.

Filosofía e Historia de Educación, Sección "B", Licenciados Inés Alonso Tróchez, Eufemiano Claros y Profesor Miguel A. Navarro.

Dibujo y Modelado, Sección "C", Profesor José María Silva V., don Horacio Reina y Santiago Toffé.

A las 2. p. m.

Estudios Sociales, Sección "A", Profesores Angel G. Amador, Romana Iriás y Licenciado Armando Cerrato.

Sociología Educacional, Sección "B", Presbítero Héctor Santos, Licenciados Arturo Santos Vallejo y Eufemiano Claros.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Sección "C", Profesores Bernardo Galindo, Livia R. de Pineda y Juan Elmo Galeas.

Domingo 5 de diciembre a las 7 a. m.

Organización y Administración Escolar, Sección "A", Profesores Ana L. de Tróchez, Carlos Castellanos y Cecilia de Alonzo.

Educación Musical, Sección "B", Profesores Margarita de Morales, Francisco R. Díaz Zelaya y Fernando Varela.

Higiene Escolar, Sección "C", Profesores Mercedes Vargas, Gustavo González y Licenciado Arturo Santos Vallejo.

MATERIAS RETRASADAS

I, II y III Cursos

Viernes 10 de diciembre a las 7 a. m

Aritmética, I y II Cursos. Profesoras Romana Iriás y Camila Zacapa

Estudios Sociales, I y II Cursos. Profesoras Lidia Velásquez e Isabel Augustinus.

Ciencias Naturales, I y II Cursos. Profesoras Elia de Cueva y Catiana Varela.

Educación Musical, I Curso. Profesores María T. de Sagastume y Fernando Varela

Dibujo y Modelado, I Curso. Profesora Martha Velásquez e Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Estudios Sociales, I y III Cursos. Profesoras Luisa de Pineda, Lidia Velásquez y Angel G. Amador.

Inglés, III Curso. Profesores Virginia Láinez y Guillermo E. Durón.

Principios de Educación, III Curso, Licenciada Alba de Quesada y Profesora Aida Suazo

EXAMENES ORDINARIOS

I, II, III y IV Cursos

Viernes 10 de diciembre a las 2 p. m.

Educación para el Hogar (Primer Curso Sección "A"), Profesoras Sara Carías, Lucy de Bú y Marina de Montenegro.

Agricultura (Primer Curso, Sección "B"), Profesora Catalina Varela, Licenciado Graciela de Alemán y Profesora Petrona Gómez.

Caligrafía (Primer Curso, Sección "C"), Profesora Elvira Navarro, Perito Mercantil Hilda Alonzo y Profesor Salvador Colindres.

Aritmética (II Curso, Sección "A"), Ingeniero Roberto Pineda R., Bachiller Trinidad Hernández y Profesora Ana L. de Tróchez.

Ciencias Naturales (II Curso Sección "B"), Doctor Alberto Guzmán, Profesores Luis Landa y Armando Ramos.

Inglés (II Curso Sección "B"), Profesoras Regina V. de Aguilar, Virginia Láinez e Isabel v. de Pineda.

Algebra, III Curso Sección "A", Ingenieros Arturo Chávez, Federico González y Bachiller Armando U. Gaborit.

Geología y Mineralogía, III Curso Sección "B", Bachiller Orlando Bú, Doctor Marco A. Cueva y Profesora Carmen Azcona.

Ciencias Naturales, III Curso Sección "C", Profesor Luis Santos, Benigno Hernández y José Encuentra Pérez.

Biología General, IV Curso Sección "A", Profesor Luis B. Gómez, Licenciado Alba de Quesada y Profesor Cristóbal Mayes.

Física, IV Curso Sección "B", Doctor Miguel Barahona, Bachiller Armida Navarrete e Ingeniero Federico E. Poujol.

Química Orgánica, IV Curso Sección "C", Doctores Manuel Figueroa, María Cristina Andino y Guillermo E. Durón.

Educación Física, Primer Grupo, 1ª Edad, Profesoras Cecilia de Alonzo, Trinidad Zavaia y Martha Barahona.

Sábado 11 de diciembre de 7 a 10 a. m.

Inglés, I Curso Sección "A", Profesoras Hilda Alonzo, Laura Aguilar y Alicia E. Arias.

Aritmética, I Curso Sección "B", Ingenieros Rubén P. Valladares, Roberto Pineda y Arturo Chávez.

Ciencias Naturales (I Curso Sección "C"), Profesores Camila Zacapa, Enrique Rivera y Aida de Pineda.

Estudios Sociales (II Curso Sección "A"), Profesores Miguel Navarro, Saúl Zelaya y Angel G. Amador.

Estudios Sociales, II Curso Sección "C", Profesores Miguel Navarro, Saúl Zelaya y Angel G. Amador.

varro, Cruz Palacios y Luisa de Pineda Tabora.

Inglés, III Curso Sección "A", Perito Mercantil Isabel v. de Pineda, Bachiller Julia de Mendoza, Profesora Virginia Láinez.

Física, III Curso Sección "B", Ingeniero Federico Poujol, Profesoras María Teresa Núñez y Carmen Azcona

Psicología General, III Curso Sección "C", Licenciado Alba de Quesada, Profesores Víctor M. Donaire y Lidia Velásquez.

Castellano, IV Curso Sección "A", Profesora Isabel de Waitnauer, Licenciado Eufemiano Claros y Profesor Martín Alvarado.

Geometría, IV Curso Sección "B", Ingeniero Arturo Chávez, Bachiller Armando Uclés Gaborit y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Sábado 11 de diciembre a las 10 a. m.

Caligrafía, I Curso Sección "A", Profesores Betulia Morazán, Marta Isabel Valladares y Salvador Colindres.

Dibujo y Modelado, I Curso Sección "B", Profesores José María Silva V., Julia Zúñiga M. y Salvador Colindres.

Educación para el Hogar, I Curso Sección "C", Profesoras Amelia v. de Oviedo, Amalia Barahona y Lidia de Amador.

Agricultura, II Curso Sección "A", Profesoras Adelia Castillo, Paca de Castillo y Amelia Lagos V.

Educación para el Hogar, II Curso Sección "B", Profesoras Dolores Aguilar, Dolores Flores y Raquel Ramos.

Educación Musical, II Curso Sección "C", Profesores Mariana de Cano, José Bustillo y Margarita de Morales.

Dibujo y Modelado, III Curso Sección "A", Profesores Irma de Moncada, Salvador Colindres e Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Educación Musical, III Curso Sección "B", Profesores Dolores Valladares, Francisco Díaz Zelaya y María T. de Murillo.

Principios de Educación, III Curso Sección "C", Profesores Gustavo González, Dionisio Cárdenas y Lidia H. de Amador.

Química Orgánica, IV Curso Sección "A", Doctores Guillermo E. Durón, Mario Cerna y Bachiller Roberto Hernández

Organización y Administración Escolar, IV Curso Sección "B", Profesores Ana Luisa de Tróchez, Fernando Blandón y Cecilia de Alonzo

Organización y Administración Escolar, IV Curso Sección "C", Profesores Juan Elmo Galeas, Trinidad Zavaia y Lidia Zúñiga M.

A las 2 p. m.

Biología General, IV Curso Sección "C", Profesores Saúl Zelaya y Bachiller Orlando Bú

Aritmética, I Curso Sección "A", Profesores Paca de Castillo, Guillermo Turcios y Ana Luisa de Tróchez.

Educación Musical, I Curso Sección "B". Profesoras Marina Coello Ramos, María T. de Murillo y Margarita de Morales.

Moral y Urbanidad, I Curso Sección "C". Profesoras Dolores Flores, Isabel de Rodríguez y Ely Guzmán

Ciencias Naturales, II Curso Sección "A". Licenciado Luis Landa, Doctor Armando Pavón y Profesor Armando Ramos.

Inglés, II Curso Sección "B". Profa. Hortensia Tijerino, Doctor Guillermo E. Durón y Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Agricultura, II Curso Sección "C". Profesores Graciela D. de Alemán, Carlos Pedrosa y Petrona Gómez.

Psicología General, III Curso Sección "A". Profesores Víctor M. Donaire, Isabel de Weitnauer y Alba de Quesada.

Algebra, III Curso Sección "B". Ingenieros Arturo Chávez, Crescencio F. Gómez y Bachiller Armando Uclés Gaborit

Inglés, III Curso Sección "B". Profesoras Alicia E. Arias, Regina de Aguilar y Virginia Láinez.

Geometría, IV Curso Sección "A". Bachilleres Trinidad Hernández, Horacio Ocón e Ingeniero Roberto Pineda.

Biología General, IV Curso Sección "B". Profesor Cristóbal Mayes, Bachiller Alejandro Aguilar y Orlando Bu

Introducción a la Filosofía, IV Curso Sección "C". Licenciados Francisco Rodríguez, Eufemiano Claros y Héctor Chavarría.

A las 7 p. m.

Educación Física, I Grupo. Segunda Edad, Profesoras Martha Barahona, Emérita Elvir y Adriana de Gómez

Domingo 12 de diciembre a las 7 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso Sección "A". Profesores Armando Ramos, Guillermo Castellanos y Aida de Pineda.

Inglés, I Curso Sección "B". Profesoras Irma H. de Zacapa, Virginia Láinez y Alicia E. Arias

Aritmética, I Curso Sección "C". Profesora Ana Luisa de Tróchez, Bachiller Jacobo Centeno Estrada e Ingeniero Roberto Pineda R.

Educación Musical, II Curso Sección "A". Profesoras María de Sagastume, Guadalupe Varela y Mariana de Cano.

Educación para el Hogar, II Curso Sección "B". Profesoras Victoria Zúñiga L. Dolores Andino Aguilar y Raquel Ramos

Dibujo y Modelado, II Curso Sección "C". Profesores Sannago F. Toffé, Ernestina Mass e Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Física, III Curso Sección "A". Profesores María Teresa Núñez, Miguel Fiallos Sibero y Guadalupe Varela.

Química Mineral, III Curso Sección "B". Bachiller Roberto Hernández y Profesor Carlos Noren y Guillermo E. Durón.

Algebra, III Curso Sección "C". Ingeniero Roberto Pineda R., Bachiller Horacio Ocón e Ingeniero Arturo Chávez.

Psicología Educativa, IV Curso Sección "A". Profesores Alba de Quesada, Víctor M. Donaire y Miguel Navarro.

Inglés, IV Curso Sección "B". Profesora Hortensia Tijerino, Ingeniero Salvador Córdova y Profesor Isabel v. de Pinel.

Geometría, IV Curso Sección "C". Bachiller Armando Uclés Gaborit, Ingeniero Irma Acosta de Fortín y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

A las 10 a. m.

Moral y Urbanidad, I Curso Sección "A". Profesoras Ely Guzmán, Lidia H. de Amador y América Iriarte.

Caligrafía, I Curso Sección "B". Profesoras Julia Zúñiga M., Marta Isabel Valladares y Salvador Colindres.

Agricultura, I Curso Sección "C". Profesoras Amelia Lagos, Amelia v. de Oviedo y Petrona Gómez.

Dibujo y Modelado, II Curso Sección "A". Profesores Carlos Pedrosa, Raúl Flores Díaz y Marta Velásquez.

Caligrafía, II Curso Sección "B". Profesoras Isabel Augustinus, Victoria Zúñiga L y Salvador Colindres.

Educación para el Hogar, II Curso Sección "C". Profesoras Ana de Flores Fiallos, Amelia Martínez y Señorita Belia Ramos.

Educación para el Hogar, III Curso Sección "A". Profesoras Clorinda de López, Elia de Cueva y Raquel Ramos.

Dibujo y Modelado, III Curso Sección "B". Profesores Salvador Colindres, Santiago Toffé e Ingeniero Crescencio F. Gómez

Educación Musical, III Curso Sección "C". Bachiller Juan Morales, José Bustillo y Profesora María T. de Murillo.

Educación Musical, IV Curso Sección "A". Profesores Francisco Díaz Zelaya, Lolita Valladares y Margarita de Morales.

Introducción a la Filosofía, IV Curso Sección "B". Licenciados Francisco Rivera A., Arturo Santos Vallejo y Francisco Rodríguez.

Educación para el Hogar, IV Curso Sección "C". Profesoras Isabel de Rodríguez, Olimpia de Molina y Dolores Flores

A las 2 p. m.

Educación Musical, I Curso Sección "A". Profesoras Margarita de Morales, Mariana de Cano y María T. de Murillo

Ciencias Naturales, I Curso Sección "B". Profesoras Aida de Pineda, Lidia Velásquez y Elia de Cueva

Inglés, II Curso Sección "C". Profesores Mercantiles Isabel v. de Pinel, Mercedes Muñoz y Profesora Victoria Zúñiga L.

Castellano, II Curso Sección "A". Profesora Adriana de Gómez, Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Castellano, II Curso Sección "B". Profesores Martín Alvarado, Margarita de Morales y Saúl Zelaya Jiménez.

Castellano, II Curso Sección "C". Profesores Marta Velásquez, Salvador Aguirre y Margarita de Morales.

Ciencias Naturales, III Curso Sección "A". Profesor Armando Ramos, Doctor Alberto Guzmán y Profesor José Encuentra Pérez.

Psicología General, III Curso Sección "B". Profesor Víctor M. Donaire, Licenciado Alba A de Quesada y Profesora Lidia Velásquez.

Química Mineral, III Curso Sección "C". Doctor Raúl Díaz, Profesora Carmen Azcona y Doctor Guillermo E. Durón.

Física, IV Curso Sección "A". Ingeniero Arturo Quesada, Doctor Rafael Torres e Ingeniero Federico Poujol.

Técnica y Prep. Material Didáctico, IV Curso Sección "B". Profesoras Natalia S. de Chávez, Lidia de Pineda y Olga C. de Erazo.

Castellano, IV Curso Sección "C". Licenciados Eufemiano Claros, Alejandro Alfaro Arnaga y Guillermo Bustillo Reina.

Lunes 13 de diciembre a las 7 a. m.

Estudios Sociales, I Curso Sección "A". Profesores Humberto Zepeda Reina, Francisco Rivera Alvarez y Angel G. Amador.

Estudios Sociales, I Curso Sección "B". Profesores Humberto Zepeda Reina, Francisco Rivera Alvarez y Angel G. Amador

Estudios Sociales, I Curso Sección "C". Profesores Miguel Navarro, Aurora Argueta y Ana Argentina de Gómez.

Educación para el Hogar, II Curso Sección "A". Profesoras Adriana de Gómez, Camila Zapata y Raquel Ramos.

Agricultura, II Curso Sección "B". Profesoras Catalina Varela, Marina de Montenegro y Petrona Gómez

Caligrafía, II Curso Sección "C". Profesores Hilda Alonzo, Santiago F. Toffé v Salvador Colindres.

Química Mineral, III Curso Sección "A". Doctores Raúl Agüero, Miguel R. Barahona y Guillermo E. Durón.

Inglés, III Curso Sección "B". Profes. Fernando Blandón, Laura Aguilar y Virginia Láinez

Física, III Curso Sección "C". Profesora Carmen Azcona, Ingenieros Arturo Quesada y Federico E. Poujol

Introducción a la Filosofía, IV Curso Sección "A". Licenciados Federico Leiva, Francisco Rodríguez y Héctor Chavarría

Química Orgánica, IV Curso Sección "B". Doctores Víctor M. Donaire, Rafael Torres y Bachiller Roberto Hernández

Psicología Educativa, IV Curso Sección "A". Profesores Víctor M. Donaire, Doctor Alberto Guzmán y Profesor José Encuentra Pérez.

Galindo y G., Víctor M. Donaire y Licenciado Alba de Quesada

A las 10 a. m.

Dibujo y Modelado, I Curso Sección "A". Profesores Raúl Flores Díaz, Delia Ramos v Salvador Colindres.

Educación para el Hogar, I Curso Sección "B". Profesoras Marina de Montenegro, Ana Rosa v. de Carías y Elia de Cueva.

Educación Musical, I Curso Sección "C". Profesora Isabel Díaz Zelaya, Bachiller Juan Morales y Profesora María T. de Murillo.

Caligrafía, II Curso Sección "A". Profesores Victoria Zúñiga L., Angeles de Salgado y Salvador Colindres.

Dibujo y Modelado, II Curso Sección "B". Profesora Petrona Castro, Ingeniero Samuel Salgado y Profesora Marta Velásquez

Aritmética, II Curso Sección "C". Bachiller Horacio Ocón, Ingeniero Federico E. Poujol y Profesora Ana Luisa de Tróchez

Educación Musical, III Curso Sección "A". Profesoras Mercedes de Barrientos, Ely M. de Rivera y María T. Murillo.

Principios de Educación, III Curso Sección "B". Profesores Livia R. de Pineda, Bernardo Galindo y G. y Lidia H. de Amador.

Dibujo y Modelado, III Curso Sección "C". Profesores Salvador Colindres, Carlos Pedrosa y Crescencio F. Gómez

Educación para el Hogar, IV Curso Sección "A". Profesoras Catalina Posas, Dolores Aguilar y Dolores Flores.

Educación Musical, IV Curso Sección "B". Profesores Francisco D. Zelaya, María T. de Murillo y Margarita de Morales.

Inglés, IV Curso Sección "C". Peritos Mercantiles Mercedes Núñez, Margarita de Reyes y Doctor Guillermo E. Durón

A las 2 p. m.

Agricultura, I Curso Sección "A". Profesoras Amelia de Zelaya, Rosa v. de Castillo y Petrona Gómez.

Moral y Urbanidad, I Curso Sección "B". Profesoras Romana Iriás, Aida Aguirre y Clorinda de López.

Dibujo y Modelado, I Curso Sección "C". Profesores Max Euceda, Dolores Flores y Salvador Colindres.

Inglés, II Curso Sección "A". Profesora Laura Aguilar, Doctor Guillermo E. Durón y Profesor Guillermo Bustillo R.

Aritmética, II Curso Sección "B". Profesores Fausto Lara F., Víctor M. Donaire y Ana Luisa de Tróchez.

Ciencias Naturales, II Curso Sección "C". Doctor Raúl Díaz Zelaya, Profesora Eva H. de Izaguirre y Doctor Alberto Guzmán

Geología y Mineralogía, III Curso Sección "A". Profesor Víctor M. Donaire, Ingeniero Federico Poujol y Profesora Carmen de Quesada

Ciencias Naturales, III Curso Sección "B". Doctor José Castro Reyes, Profesores Armando Ramos, José Encuentra Pérez.

Educación para el Hogar, II Curso Sección "C". Profesora Ana Rosa v. de Carías, Perito Mercantil Irene de Zavala y Profesora Raquel Ramos.

Téc. y Prep. Material Didáctico, IV Curso Sección "A". Profesores Juan Elmo Galeas, Bernardo Galindo y Natalia S. de Chávez.

Psicología Educativa, IV Curso Sección "B". Profesor Víctor M. Donaire, Presbítero Laureano Rinz y Profesora Alba de Quesada.

Técnica y P. de Mat. Didáctico, IV Curso Sección "C". Profesoras Olga de Erazo, Cecilia de Alopzo y Aida Scott.

Martes 14 de diciembre a las 7 a. m.

Castellano, I Curso Sección "A". Profesores Carlos Aguilar Enrique Rivera y Marta Velásquez

Castellano, I Curso Sección "B". Profesores Mercedes Vargas, Inés Alonso Tróchez y Adriana de Gómez.

Castellano, I Curso Sección "C". Profesores Dionisio Cárdenas, Santiago Toffé y Adriana de Gómez.

Castellano, III Curso Sección "A". Profesores Miguel Navarro, Marta Velásquez y Martín Alvarado.

Castellano, III Curso Sección "B". Profesores Martín Alvarado, Adriana de Valerio y Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Castellano, III Curso Sección "C". Licenciado Federico Leiva, Profesora Mercedes Vargas y Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Estudios Sociales, IV Curso Sección "A". Profesores Josefa Velásquez, Armando Cerrato, Humberto Zepeda R.

Estudios Sociales, IV Curso Sección "B". Profesores Angel G. Amador, Romana Iriás y Luisa de Pineda.

Estudios Sociales, IV Curso Sección "C". Profesores Angel G. Amador, Enrique Rivera y Humberto Zepeda Reina

A las 10 a. m.

Principios de Educación, III Curso Sección "A". Profesores Juan Elmo Galeas, Livia R. de Pineda y Lidia H. de Amador.

Educación para el Hogar, III Curso Sección "B". Profesora Rosa v. de Castillo, Concepción Zelaya y Raquel Ramos.

Geología y Mineralogía, III Curso Sección "C". Bachiller Roberto Hernández, Doctor Miguel R. Barahona, Profesora Carmen Azcona.

Dibujo y Modelado, IV Curso Sección "A". Profesor Salvador Colindres, Doctor Horacio Reina e Ingeniero Crescencio F. Gómez

Educación para el Hogar, II Curso Sección "B". Profesora Ana Rosa v. de Carías, Víctor M. Donaire y Raquel Ramos.



Dibujo y Modelado. IV Curso Sección "C". Profesora Aida Aguirre, Ingeniero Samuel Salgado y Profesor Salvador Colindres.

A las 2 p. m. Organización y Administración Escolar. IV Curso Sección "A". Profesores Ana L. de Tróchez, Cecilia de Alonzo y Juan Elmo Galeas

Castellano. IV Curso Sección "B". Licenciados Inés Alonso Tróchez, Eufemiano Claros y Guillermo Bustillo R.

Física. IV Curso Sección "C". Ingenieros Federico González, Arturo Chávez y Federico E. Poujol.

Miércoles 15 de diciembre a las 7 a. m.

Estudios Sociales. III Curso Sección "A", Profesores Luisa de Pineda Tabora, Angel G. Amador y Humberto Zepeda Reina.

Estudios Sociales. III Curso Sección "B", Profesores Rafael Valle, Ana Argentina de Gómez y Otilia de Zepeda R

Estudios Sociales. III Curso Sección "C". Profesoras Julia Zúñiga, Eva H. de Izaguirre y Romana Irias.

Inglés. IV Curso Sección "A". Profesora Julia P. de Mendoza. Doctor Guillermo E. Durón y Peñto Mercantil Isabel v. de Pinel

Dibujo y Modelado. IV Curso Sección "B". Profesores Raquel Ramos, Salvador Colindres y Crescencio F. Gómez.

Educación Musical. IV Curso Sección "C", Profesores Julio Mata, María T. de Murillo y Margarita de Morales

A las 2 p. m.

Educación Física. Primer Grupo, 2ª Edad. Profesoras Aida Scott, Vilma M. de Tabora y Adriana de Gómez.

Educación Física, Segundo Grupo, 2ª Edad. Profesora Martha Barahona Doctor Armando Pavón y Profesora Luisa de Pineda Tabora.

Examinadores Suplentes

- Ing. Arturo Chávez
Roberto Pineda R
P. M. Jorge A. Palma
Br. Armando Uclés C
Ing. Federico Poujol
Prof. Miguel A. Navarro
Dr. Guillermo E. Durón
Prof. Angel G. Amador
Saúl Zelaya Jiménez
Martín Alvarado
Inés Alonso Tróchez
Juan Elmo Galeas
Eufemiano Claros
Prof. Armando Ramos
P. M. Efraín Bu
Prof. Salvador Colindres
Ing. Federico Leiva
Br. Roberto Hernández
Lic. Carlos A. Castellanos
Lic. Armando Carrasco
Ing. Santiago F. Toffé
Trinidad Zavala
Prof. Fernando Blandón
Lic. Eufemiano Gómez
Prof. Bernardo Galindo
Lic. Angel G. Barahona
Prof. Cristóbal Mayes

- Profa. Ana Luisa de Tróchez
Ella de Cueva
Cecilia de Alonzo
Marta Velásquez
Paca de Castillo
Natalia de Chávez
Carmen Azcona
Adriana de Gómez
Josefa Velásquez
Aida de Pineda
Livia R. de Pineda
Alicia E. Arias
Virginia Láinez
Lucy de Bu
Lic. Alba de Quesada
Profa. María T. de Murillo
Margarita de Morales
Lidia Velásquez
Julia Zúñiga M
Romana Irias
Amelia de Zelaya
Guadalupe Varela
Aida Scott
Cruz Palacios
Catalina Varela
Isabel v. de Pinel

Escuela República del Paraguay

Primer Grado. Profesoras Adilv Cisneros, Estela de Bustillo y Julia Zúñiga B

Segundo Grado. Profesoras Odilv Cisneros, Estela de Bustillo y Romana Irias

Tercer Grado. Profesoras Odilv Cisneros, Estela de Bustillo y Catalina Varela

Cuarto Grado. Profesoras Odilv Cisneros, Estela de Bustillo y Ana Argentina de Gómez.

Quinto Grado. Profesoras Odilv Cisneros, Estela de Bustillo y Mariana de Ochoa

Sexto Grado. Profesoras Odilv Cisneros, Estela de Bustillo y Camila Zacapa.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 628

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales, del presente año lectivo, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Urbana, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital. Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública

- Profesores Rafael Bardales B., Bernardo Galindo, Isabel de Weitnauer y Víctor M. Donaire; Lic. Eufemiano Claros y Alba de Quesada; Profesores Fernando Pineda, Livia R. de Pineda, Trinidad Zavala y Abelardo Fortín; Licenciado Federico Leiva; Profesores Lidia Velásquez, Romana Irias, Ana Rosa v. de Carías y Angel G. Amador. Lic. María Teresa de Sagastume, Adela de Pineda, Gustavo González, Cristina H. de Gómez, Adriana de Valerio; Presb. Héctor Santos; Profesores Rosa G. de Palma, Juan Elmo Galeas, Vic-

toria Zúñiga L., Rafael Valle, Elena Amador, Cecilia de Alonzo y Mercedes Vargas; Licenciado Luis Landa; Profesores Toribio Bustillo, Ramón Carías D., Miguel Navarro, Julia Zúñiga L., Paca de Castillo, Rosa Zelaya Gómez y Ana Luisa de Tróchez; Licenciado Inés Alonso Tróchez; Profesores Margarita de Morales, Salvador Colindres, Carlos Castellanos, Saúl Zelaya Jiménez, Ana Gómez Romero y Octasiano Valerio; Presb. Laureano Ruiz; Profesor Joaquín Bográn F.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 629

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el "Instituto Moderno", de esta capital, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

1º de Diciembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, III Secretariado. Profesora Natalia de Chávez Licenciada Vilma de Tabora y Profesora Dolores de Bográn 2 p. m.

Contabilidad, II Secretariado. P. M. Lola de Cordero, Manuel Reichle y Luz M. Pineda

Aritmética, II Secret., Profesora Josefina Figueroa, P. M. Manuel Reichle y Luz M. Pineda

Inglés, II Secretariado. Profesoras Virginia Láinez, Stella M. Pineda y P. M. Luz M. Moncada R

Correspondencia, II Secretariado. Profesoras Luz Zelaya Rubí, Olga Rivera y Sec. María de Pérez.

EXAMENES DE PROMOCION

2 de Diciembre, 8 a. m.

Castellano, III Secretariado E. Profesores María Isabel G. de Rodríguez, Víctor Ardón y Carmelina de Moncada.

Castellano, III Secretariado I. Profesoras Stella B. Pineda, Mercedes Vargas y Adriana de Gómez.

Inglés, III Secretariado E. Profesoras Virginia Láinez, Julia Zúñiga Bain y Doctor Guillermo E. Durón.

Inglés, III Secretariado I. Profesor Tany P. Viana, Mr. Joe Paz y Mrs. Mary Sager.

Aritmética, III Secretariado E. P. M. María de Cordero, Ing. Fernando Pineda y P. M. René Pineda

Aritmética, III Secretariado I. Licenciada Vilma de Tabora, P. M. Raúl Barrientos y Profesora Petrona Gómez

(Continuará)

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, por la Ley, en San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público hace saber: que de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, ubicado en el lugar llamado "El Zapotal", jurisdicción del departamento de Cortés. El área de terreno de referencia, mide ocho mil setenta y cinco metros cuadrados, o sea, una manzana, mil quinientas setenta y tres varas cuadradas... (8.070.58 M2)-(1.1573 Man.), y está calificado como terreno de primera clase, es bueno para cualquier producción agrícola, siendo el valor base del remate, la suma de: veintidós (L 22.00) lempiras. Dicho terreno ha sido denunciado ante esta Oficina, por la señora Cándida viuda de Guzmán, de este vecindario y domicilio, y está limitado, así: al Norte, posesión de Arcadio Escobar; al Sur, con la de Magdalena Cruz; al Este, con propiedad de Santos Gómez; y al Oeste, con posesión de Ercilio Satilión y camino real que conduce a la aldea La Coronilla de la misma jurisdicción de San Pedro Sula. El lote de terreno nacional descrito, no se encuentra a más de cuarenta y cinco kilómetros del mar, en línea y a muy pocos metros del ferrocarril nacional, estando actualmente cultivado de cafetos y árboles frutales. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Rentas de Cortés, el día martes 2 de agosto de 1960, a las 3 00 p. m., siendo la base del mismo, la cantidad antes indicada.—San Pedro Sula, 22 de junio de 1960.

HERNÁN MARTÍNEZ M., Administrador de Rentas por la Ley. Del 14 al 30 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento "Francisco Morazán", al público hace saber que en la audiencia del día jueves once de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a cabo el remate de los inmuebles que se describen a continuación: a) La mitad de la finca denominada "Palmerola", sita en Comayagua, que se describe así: Hacienda denominada Palmerola o San Carlos, situada en las jurisdicciones del Distrito Departamental de Comayagua y de la Villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua, compuesta de los terrenos de San Sebastián, Palmerola, Magdalena y parte de El Sábalo, constante de veinticinco caballerías modernas de extensión superficial, poco más o menos, habiéndose construido en dicha hacienda una casa de paredes de adobes, techo de tejas, otra casa de bahareque para mozos, corrales, potreros y zacateras con cercas de alambrado, habiéndose además construido en la referida hacienda un acueducto para el riego de los terrenos de la misma, acueducto que se encuentra en buen estado de servicio y sale del Río Cangungüe, por su ribera

derecha corriendo de Este a Oeste y del cual don Julián Suazo adquirió el derecho de servirse de él para el riego de los terrenos por donde pasa. La hacienda está limitada así: Al Norte, con el terreno de San Isidro, de la mortual de Céleo Arias; al Sur, con ejidos de la Villa de San Antonio, Río Blanco de por medio, y el terreno de Palo Blanco, Río Cangungüe de por medio, al Este, terrenos de la mortual de Cesárea Pérez y tierras nacionales, y al Oeste, terrenos de Palo Blanco y parte del terreno de El Bejucal, vendido al señor Julián Suazo, mediando la carretera interoceánica. Inmueble inscrito así: Una cuarta parte a favor de don Jesús Chucrí Zablah, bajo el número 1711, folios del 259 al 261 del Tomo 19 del Registro de la Propiedad de Comayagua, y otra cuarta parte a favor de la CONDA, S de R. L., con el número 5792, páginas 366 y siguiente del Tomo 34 del Registro indicado. b) Un lote con número tres del fraccionamiento de un terreno ubicado en el Barrio "La Leona", de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte, propiedad de Gaspar Matamoros y Alfredo Cantero, al Sur, propiedad de Antonio Lagos Garay y hermanos y propiedad de Concepción Campos, mediando por ambos rumbos, calle "La Leona", al Este, propiedad de herederos de Alejandro P. Banegas, mediando la misma calle de "La Leona", y al Oeste, propiedad de Antometa Bustillo de Durón. El lote número tres se individualiza así: "Partiendo del extremo oriental del lado Sur del Lote N° tres y con rumbo Este, sobre la línea de construcción de la calle "La Leona", comprendida entre la segunda y tercera vuelta, catorce metros hasta la tangente de la curva que es circular con 240 metros de radio y que forma la parte interior de la tercera vuelta, de la calle de "La Leona"; se sigue el perímetro de la curva anterior hasta su otro punto de tangencia y de aquí con rumbo Oeste, sobre la línea de construcción de la misma calle "La Leona", con 14.60 metros, finalmente con rumbos Sur, hasta el origen de la medida y colindando por el lado Oeste, con el Lote número dos, 860 metros. El área es de 10113 metros cuadrados. Se encuentra construida en este lote, una casa de dos pisos y un entresuelo para garage. En el primer piso, hay una escalera sobre la calle una sala, comedor, cocina, pasillo de circulación, escalera para ir al segundo piso, cuarto para criadas, servicio sanitario para las mismas, patio y un jardín independiente de este patio. En el segundo piso, tres dormitorios, un servicio sanitario y cuatro roperos. La construcción tiene muros de mampostería reforzados de concreto armado, techo con artesón de madera y láminas escaradas de asbesto, piso de ladrillo de cemento, puertas de alwood, ventanas de aluminio, madera y vidrio, agua fría y caliente luz eléctrica, pintura de aceite. Dicho inmueble embargado se encuentra inscrito en dominio a favor de doña María Carías de Pineda con el número 05 folios 49

y 50 del Tomo 144 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Los bienes relacionados se rematarán para cubrir con su producto cantidad de lempiras que el Ingeniero Francisco Prats, solidariamente con la Compañía "Conda, S. de R. L." y Jesús Chncri Zablah, de quienes es fiadora hipotecaria la señora de Prats, adenda al Banco Nacional de Fomento. Dichos bienes fueron valorados de común acuerdo por las partes, en Ciento Cuatro Mil Lempiras, para el consignado con la letra a) y Setenta Mil Lempiras, para el ubicado en esta ciudad, descrito en la letra b). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

**HECTOR CALIX T.,**  
Secretario.

Del 16 J. al 8 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecinueve de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el barrio "La Hoya" de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fué de Reynaldo Oqueli Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Soyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de corniza, cubierta con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumidero de agua sucia; una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastos de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriates construidos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento gris y rojo". Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número 35, folios 58 y 59, del Tomo 159, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Melchor Haddad, es en debida a. señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Este Inmueble fué valorado en a cantidad de veinte mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

**HECTOR CALIX T.,**  
Srto.

Del 25 J. al 10 A. 60.

**A QUIEN INTERESE:**

**Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional**

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—S. P. E.—En representación legal de la Sociedad Comercial Colectiva Casa Goldtree E. Liebes & Cia., del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente solicito el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Fortaleza",



acompañada de un dibujo representando una fortaleza con dos torres, en una de las cuales aparece una bandera con el nombre "Goldtree". En la parte superior de la marca estará la palabra "Harina", y debajo la palabra "Fortaleza", escrita en un fondo azul bordado de una cenefa de color rojo, llevando entre la palabra fortaleza y el dibujo de la fortaleza, la siguiente leyenda: "Patent Flour-Calidad Extra Fuerte"; y debajo del dibujo dirá: "Distribuidores exclusivos-Casa Goldtree. E. Liebes & Cia-San Salvador-Santa Ana-Sonsonate". La leyenda referida no forma parte integrante de la marca descrita, por lo que podrá usarse con esa leyenda, con otra o sin ella. Dicha marca sirve a mi representada para distinguir y proteger, especialmente Harina y otras féculas, aplicándola a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estime convenientes; y la usa mi representada en bajo relieve, alto relieve, superpuesta impresa, litografiada, grabada, estarcida o en calcomanías, pintada, en viñetas o en cualquier otra forma, en variedad de colores y fondos en los envases, recipientes, cajas, latas, sacos, envoltorios o en cualquier objeto que contenga la mercadería que se trata de proteger y distinguir, en anuncios escritos o hablados y en toda forma o combinación usada generalmente en el comercio. Acompaño el poder con que legítimo m. personería e o s. los 10 ejemplares de la marca y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de marzo de

mil novecientos sesenta.—(f) Miguel A. Carranza.—Al señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1960.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

28 J., 8 y 18 A. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—S. P. E.—(Ramo de Economía y Hacienda).—En representación legal de la Sociedad Comercial Colectiva, Casa Goldtree E. Liebes & Cia., del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente solicito el registro y depósito inicial en Honduras, de la marca de fábrica denominada: "Golondrina"



que consiste en la figura de una golondrina volando, que lleva en el pico y pasando bajo la parte inferior del ala izquierda una cinta con la leyenda "Trade Mark", que quiere decir "Marca Registrada", y que sirve a mi representada para proteger y distinguir, especialmente harina y otras féculas, así como artículos de comercio, agricultura e industrias, que la referida casa importa, exporta, distribuye, compra, elabora y vende en sus establecimientos comerciales, con exclusión de fósforos y aque los artículos que estuvieren amparados por registro de dicha marca a favor de distintas personas. Dicha marca la usa mi representada, en bajo relieve, alto relieve, superpuesta, impresa, litografiada, grabada, estarcida o en calcomanías, pintada, en viñetas o en cualquier

otra forma; en diversos colores y fondos, en los envases, recipientes, cajas, latas, sacos, envoltorios y en cualquier objeto que contenga productos de su propiedad; sola o acompañada de dibujos o leyendas, en anuncios escritos o hablados y en toda forma o combinación generalmente usada en el comercio. Presento el poder con que legítimo mi personería, el cisé y los 10 ejemplares de la marca y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., marzo siete de mil novecientos sesenta.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1960.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

28 J., 8 y 18 A. 60.

**Reformas a Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Los que suscriber, mayores de edad, casados, Comerciante, y de oficios domésticos, hondureño naturalizado y norteamericano, respectivamente, a los comerciantes y público en general, avisan: Que por escritura del Notario Abogado Roberto Bueso Arras, del 30 de junio de este año, se reformó el contrato social de la Sociedad "Henry Fransen y Compañía, S. de R. L.", en la siguiente forma: a) Se aumentó el capital social de Catorce Mil Lempiras a Trescientos Mil Lempiras. —b) El socio Remy Fransen se retiró de la Sociedad, por cesión de su participación social a Henry Fransen y a Joyce Ann Esposito de Fransen. —c) El plazo de duración de la Compañía es indefinido.—El socio Henry Fransen es el Administrador-Gerente de la Sociedad.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.80625
Franco Belgica	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1833	0.3666
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 25 de julio de 1960

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**  
Jefe del Departamento de Cambios

Art. 330 del Código de Comercio San Pedro Sula, junio 5 de 1960.

**HENRY FRANSEN**

JOYCE DE FRANSEN

28 J. 60.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiseis de julio del corriente año, declaró al señor Juan Francisco Medina Andino, heredero ab intestato de sus difuntos padres naturales, señores Ramón Tercero Medina, y Enriqueta Elvir, quien también se conocía con el nombre de Enriqueta Andino, y le concedió la posesión efectiva de las herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

**RAÚL H. ZAVALA G.,**  
Srto.

28 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de los corrientes, declaró al señor Santos Mejía Maldonado, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, Basilio Mejía, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Ocotepeque, 22 de julio de 1960.

**ZOILA CHUNCHILLA,**  
Srta.

28 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha trece de los corrientes, declaró al señor Héctor Manuel Bueso, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, Eduardo Bueso, y por derecho de transmisión de éste de su difunta abuela natural, Petrona Bueso y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros de igual o mejor derecho.—Ocotepeque, 22 de julio de 1960.

**ZOILA CHUNCHILLA,**  
Srta.

28 J. 60

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán inter el decreto correspondiente determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Cambios Púlicas y Comerciales

Talleres Tipográficos